

XXIII CONGRESO PROGRAMATICO
Puerto Montt, 7 de diciembre de 2017

Los socios de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile CONAPACH, han ratificado el trabajo realizado en los ampliados macrozonales de Mejillones, Pichilemu y Puerto Montt, complementados con los talleres desarrollados en las ciudades de Arica, Taltal, Caldera y Maullín.

Asimismo, en este congreso programático, se han consensuado una serie de demandas del sector, que exigen una nueva Ley de Pesca.

Las bases de CONAPACH, mandatan al nuevo directorio para buscar todas las alternativas que nos lleven al logro de las propuestas consensuadas en el presente congreso.

- 1.- Se promueva un nuevo fraccionamiento de las cuotas entre artesanales e industriales.
- 2.- Se promueva la revisión de las asignaciones regionales que tienen distribuciones inequitativas
- 3.- Que el 15% de la cuota industrial que se licitará se destine por ley a la pesca artesanal al consumo humano y sin licitación.
4. Se elimine la cuota del 1% para los dueños de Planta de Proceso ya que ellos hoy se abastecen de la pesca artesanal, no son armadores
5. Se prohíba que cuota de alta mar comprada a terceros países se pueda capturar dentro de las 200 millas.
- 6.- Se declare la reineta y la jibia 100% artesanal como una forma concreta de avanzar en la eliminación del arrastre, y abriendo los registros artesanales respectivos.
- 7.- Eliminación del traspaso de cuotas desde el sector Artesanal al industrial en todo el país.
8. Se discutan las macrozonas para la pesca artesanal integrando acuerdos relevantes de los actores de estos territorios mediante administración y decisiones autónomas
9. Se modifique el Registro Artesanal, eliminando las causales de caducidad por no poseer vigencia de la nave por tres años (no pasar revista) y la causal de no cumplir con los requisitos de inscripción (perder matrícula de pescador o buzo, hacer perder inscripción de armador).
- 10.- Se modifique la Resolución 3115 por región según sus realidades y necesidades, que nos transforma en monoprodutores y dar acceso a todas las pesquerías por región.

- 11.- Revisar y mantener la aplicación del D.S. 408 considerando la protección de la primera milla establecida en la ley.
- 12.- Que los pescadores artesanales propiamente tales puedan desplazarse en el país.
- 13.- Fin al arrastre en Chile.
- 14.- Se dote de mayores facultades a los Comités de Manejo para que tengan capacidad resolutoria, y desde la perspectiva del manejo de las pesquerías.
- 15.- Se elimine la licitación de la cuota artesanal de Bacalao y de la cuota de carnada.
- 16.- En la administración de las pesquerías bentónicas debe reconocer la unidad básica del armador, asistente de buzo y buzo, y no implementar cuotas individuales.
- 17.- Se reponga la calidad de armador bentónico eliminada por la resolución 3115
- 18.- El régimen de áreas de manejo debe simplificarse en su administración y debe reconocerse la historia de desembarque de cada pescador.
- 19.- Debe restituirse el derecho de los recolectores de orilla a participar en la categoría de armadores, porque las utilizan en el cultivo de pelillo entre otras actividades.
- 20.- La obligación de tender al RMS, Rendimiento Máximo Sostenido, está afectando el desarrollo social de la pesca artesanal. Las decisiones en esta materia deben estar sometidas a la ejecución de mayores estudios científicos que avalen dichas decisiones y a las consideraciones sociales y económicas de las comunidades de pescadores artesanales.
- 21.- Se establezca un sistema de seguridad social adecuado a la realidad de la pesca en el país.
- 22.- Protección a la pesca artesanal de los efectos de la administración bajo el modelo de la ORP que solo beneficia al sector industrial.
- 23.- Exigir el cumplimiento de la obligación de consulta a las regiones para autorizar el ingreso de flota de otras regiones tratándose de especies altamente migratorias y demersales de profundidad.
- 24.- Revisión de planes de manejo de algas pardas para lograr una administración fiscalizable y acorde con la cultura de la pesca artesanal.
- 25.- Protección de especies costeras capturadas por flota artesanal de menor tamaño.
- 26.- Solicitar a las autoridades controlar el trabajo de inmigrantes en actividades pesqueras, especialmente en la extracción de algas y sancionar a quienes se aprovechan de las necesidades de estas personas indocumentadas.
- 27.- libre acceso terrestre a los titulares de las áreas de manejo.

28.- Identificación de la línea de más alta marea para resolver conflictos con propiedades colindantes

29.- Defensa de la pesca artesanal frente a los proyectos inmobiliarios, mineros, portuarios y energéticos. Que exista consulta obligatoria a los pescadores en el sistema de evaluación ambiental.

30.- Regularización de la flota arponera de pez espada.

31.- Generar un plan de manejo nacional del lobo marino desde Arica a Puntarenas, debido a la gran abundancia de este recurso en el país, que genera perjuicio en la pesca artesanal.

32.- Se trabaje en la creación de un ministerio exclusivo pesca y acuicultura.

33.- Que las organizaciones de la pesca artesanal, puedan ampliar las áreas de reserva artesanal de acuerdo las necesidades de cada macrozona en el país.

34.- Se elimine la moratoria a las concesiones de algas que afecte el desarrollo del sector pesquero artesanal.